Núm. 105. Miércoles 4 de Mayo de 1887. (36 céntimos)

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los *Lúnes* y siguientes á *Jueves Santo, Corpus Christi* y el de la *Ascension*.—Se suscribe en la **Imprenta de Francisco Sugrañes**, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.° de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1025.

ELECCIONES

CIRCULAR.

Al objeto de que el servicio no sufra interrupción, prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que en el momento de terminar las elecciones municipales para Concejales que se están verificando participen á este Gobierno con toda urgencia bajo su más estrecha responsabilidad el resultado definitivo que en los suyos respectivos hayan obtenido, sujetándose estrictamente al modelo inserto en el «Boletin oficial» de 26 del anterior precisando con claridad y exactitud el número de Concejales elegidos, omitiendo el de votos que hayan obtenido.

En los pueblos donde al terminar la elección de mañana no haya podido verificarse ésta por falta de electores, los Alcaldes respectivos lo participarán también por el medio más rápido á mí Autoridad sin dar lugar á recordatorios.

Tarragona 3 de Mayo de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

Núm. 1026.

Orden público.—Circular.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de Antonio Segurano Martí, de 14 años, cara oval, ojos pardos, pelo castaño, viste pobremente: Ramon Segurano Martí de 9 años: Ramon Arbós Calatayut de 16 años: Francisco Arbós Calatayut de 14 años, estatura baja; y Juan Asens Canadells de 13 años, cara oval, pelo castaño claro, conocido por el Noy gran, vecinos de Barcelona los cuatro primeros y el Asens de las Corts de Sarriá, cuya captura interesa el Juzgado de primera instancia del Distrito de San Pedro de Barcelona, en méritos de causa criminal sobre hurto y caso de ser habidos los pondrán á disposición de dicho Juzgado conduciéndolos con las seguridades convenientes, dándome parte al propio tiempo de las gestiones que para ello se practiquen.

Tarragona 3 de Mayo de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Instituciones de Derecho romano, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exije la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el artículo 47 del expresado reglamento este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 13 Abril de 1887.—El Director general, Julián Calleja.

—=—

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada la cátedra de Derecho político y administrativo, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y en el segundo del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga y los supernumerarios y auxiliares que posean los requisitos exigidos por el art. 4.° del Real decreto de 24 de Octubre de 1884. Unos y otros deben poseer el título de Doctor y el profesional que les corresponda.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del Establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 13 Abril de 1887.—El Director general, Julián Calleja.

(Gaceta del 16 de Abril.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1027.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 94 de la vigente Ley provincial, esta Comisión ha señalado para celebrar sesión ordinaria durante el próximo mes de Mayo, los días 5, 10, 17, 24 y 31 á la hora de costumbre.

Lo que se inserta en este periódico oficial, para conocimiento del público.

Tarragona 30 de Abril de 1887.—Por A. de la C. P.—El Secretario, T. Larráz.

AÑO ECONÓMICO DE 1886 Á 1887.

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA.

INGRESOS.	PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas.	DIFERENCIAS En más — Pesetas.	DIFERENCIAS En menos. — Pesetas.
1 Rentas	536'47	»	»	536'47
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	»
4 Repartimiento	804.000'00	293.643'31	»	510.356'69
5 Instrucción pública	23.027'58	23.285'60	258'02	»
6 Beneficencia	24.636'86	4.194'02	»	20.442'84
7 Ingresos extraordinarios	»	»	»	»
8 Arbitrios especiales	28.589'97	4.880'70	»	23.709'27
9 Empréstitos	»	»	»	»
10 Enajenaciones	»	»	»	»
11 Resultas	1.545.348'29	13.991'99	»	1.531.356'30
12 Movimiento de fondos ó suplementos	»	24.400'00	24.400'00	»
13 Reintegros	»	9.283'46	9.283'46	»
	2.426.139'17	273.679'08	33.941'48	2.086.401'57
PAGOS.				
1 Administración provincial	72.306'30	40.333'72	»	31.972'58
2 Servicios generales	50.449'73	5.799'68	»	44.650'05
3 Obras obligatorias	177.523'20	41.135'64	»	136.387'56
4 Cargas	3.333'33	1.333'28	»	2.005'05
5 Instrucción pública	108.119'89	52.584'38	»	55.535'51
6 Beneficencia	310.702'40	83.763'86	»	226.938'54
7 Corrección pública	38.452'65	4.139'89	»	34.312'76
8 Imprevistos	10.000'00	9.961'60	»	38'40
9 Nuevos Establecimientos	»	»	»	»
10 Carreteras	154.556'37	»	»	154.556'37
11 Obras diversas	30.000'00	»	»	30.000'00
12 Otros gastos	52.362'50	10.162'14	»	42.200'36
13 Resultas	1339.112'30	53.702'56	»	1285.409'74
14 Movimiento de fondos ó suplementos	»	44.900'00	44.900'00	»
	2.346.918'67	347.816'75	44.900'00	2.044.001'92
EXISTENCIA EN CAJA	»	25.862'33	»	»
	»	373.679'08	»	»

En Tarragona á 1.° de Mayo de 1887.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.° B.°—El Presidente de la D. P., Satorras V.

Núm. 1028

COMANDANCIA DE MARINA

Capitanía del Puerto de Tarragona

Con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes de 20 de Octubre y 18 de Diciembre del año último, se saca á licitación pública el servicio de desembarco y embarco de doscientas toneladas de carbón mineral en este puerto, con destino á los buques de Guerra y Guarda-Costas que lo necesiten, cuyo pliego de condiciones ha merecido la aprobación del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena en 15 del actual y se hallará de manifiesto en esta Comandancia de Marina los días no festivos desde las diez de la mañana á las cinco de la tarde, para que las personas á quienes pueda interesar, concurrán á la espresada Comandancia, donde tendrá lugar la licitación el día 31 de Mayo próximo, á las once de su mañana.

Tarragona 30 de Abril de 1887.—José Hernandez.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... y domiciliado en la..... núm..... por sí ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado, hace presente, que impuesto del anuncio fecha..... inserto en el *Bol·tín oficial* de esta provincia y del pliego de condiciones que me ha sido exhibido en las oficinas de la Comandancia de Marina de esta provincia, todo lo cual tiene objeto la subasta del desembarco y estiva en el almacen de doscientas toneladas de carbón mineral, así como el embarco de este mismo cuando los buques de Guerra lo vayan necesitando, se compromete á verificar dicho servicio con entera sujeción á las condiciones del citado pliego á los precios que se fijan como tipos (ó con la rebaja de tantas pesetas por ciento, espresándolo por letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1029.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Prades.

Acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos, cereales y sal, con los recargos municipales autorizados para el próximo ejercicio de 1887-88, se señala la primera subasta para el día 8 de Mayo próximo y hora de las ocho de su mañana cuyo acto tendrá lugar en el salón de las Casas Consistoriales bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y de no presentarse licitadores se celebrará una segunda y última subasta en la citada fecha y hora de las doce de la mañana á cubrir las dos terceras partes del expresado impuesto y recargos.

Prades 27 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Roig.

Núm. 1030.

Hallándose terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este año económico de 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Prades 27 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pedro Roig.

Núm. 1031.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Riudecañas.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y recargos municipales correspondiente á esta villa en el año económico de 1887-88, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, y á la exclusiva el de la sal, cuyas respectivas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 12 de Mayo próximo á las ocho de la mañana y para el caso de no dar ningún resultado se anunciará una segunda y última subasta para las cuatro de la tarde del mismo día, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riudecañas 29 Abril de 1887.—El Alcalde, Joaquin Savall.

Núm. 1032.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilavert.

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año económico de 1887 á 1888, se expone al público en la Secretaría de este Municipio durante quince días, con objeto de aducir las reclamaciones que se consideren justas.

Vilavert 27 de Abril de 1887.—El Alcalde, Francisco Solé.

Núm. 1033.

No habiendo producido resultado los encabezamientos parciales y gremiales para cubrir el cupo de consumos de este pueblo para el próximo año económico de 1887 á 1888, el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto por medio de subastas, que tendrá lugar la primera el día 8 de Mayo próximo y al día 10 la segunda, en la Sala Consistorial de once á doce de la mañana bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría.

Vilavert 27 de Abril de 1887.—El Alcalde, Francisco Solé.

Núm. 1034.

Terminado el padrón general de los individuos sujetos al impuesto sobre cédulas personales correspondiente al año económico de 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante diez días, dentro los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

Vilavert 27 de Abril de 1887.—El Alcalde, Francisco Solé.

Núm. 1035.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Borjas del Campo.

No habiendo ofrecido resultado la subasta verificada en esta villa el día 24 del actual del arriendo á venta libre de las especies sujetas á consumos y cereales por falta de licitadores en dicha subasta para el próximo año económico de 1887 á 1888, se convoca á una segunda y última subasta que tendrá lugar en el día 5 del próximo mes de Mayo, de once á doce de la mañana ante la Sala Consistorial del Ayuntamiento.

Borjas del Campo 30 de Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Martorell.

Núm. 1036.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Molá.

Terminado por este Ayuntamiento el padrón general de los individuos vecinos de ésta obligados á obtener cédula personal en el año económico de 1887 á 88, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y producir cuantas reclamaciones consideren justas, advirtiendo que pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Molá 30 de Abril de 1887.—El Alcalde, José Cubells.

Núm. 1037.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vendrell.

Terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa para el próximo año económico de 1887-88, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas.

Vendrell 29 de Abril de 1887.—El Alcalde, Pablo Fontana.

Núm. 1038.

GUARDIA CIVIL.—Comandancia de Tarragona.

Mes de Abril de 1887.

RESÚMEN *de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.*

CAPTURAS.

Delincuentes y ladrones.	Reos prófugos.	DESERTORES Del Ejército y Armada.	DESERTORES De Presidio.	Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Denuncias por infraccion á la ley de caza.	Armas recogidas.	Contrabandos aprehendidos.
6	»	»	»	20	26	»	352	»

SERVICIOS HUMANITARIOS.

Auxilios prestados á heridos y enfermos ó á los atropellados por carruajes y caballerías	Salvados de los hundimientos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las aguas.	Socorro á indigentes.	TOTAL de servicios humanitarios.
»	»	»	»	»

RECOMPENSAS

LAS GRACIAS De S. M.	LAS GRACIAS De las autoridades	CRUCES Pensionadas.	CRUCES Sencillas.	CRUCES De Beneficencia.	Empleo inmediato.	Grado inmediato
»	»	»	»	»	»	»

RESÚMEN *de los servicios rurales y forestales prestados durante el espresado mes.*

SERVICIO RURAL Y FORESTAL.

Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extraccion de frutos.	Roturaciones.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.
»	»	»	»	»

DENUNCIAS POR GANADOS PASTANDO SIN AUTORIZACION, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN.

Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.	TOTAL de denuncias.	TOTAL de delincuentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorizacion.
80	185	»	»	»	»	»	5	5	265

RECOMPENSAS.

LAS GRACIAS De S. M.	LAS GRACIAS De las autoridades	CRUCES Pensionadas.	CRUCES Sencillas.	CRUCES De Beneficencia.	Empleo inmediato.	Grado inmediato.
»	»	»	»	»	»	»

Tarragona 3 de Abril de 1887.—El primer Jefe accidental, Francisco Saenz Tosquella.

Núm. 1039.

Don Manuel Santandreu y Castelló Ayudante Militar de Marina de este Distrito.

Hace saber: Que en la mañana de ayer y á unas 7 ú 8 millas fuera al S. E. de Cubellas, fué hallado y recogido por la barca de pesca «S. Antonio» un bocoy de vino tinto, cuyas señas son las siguientes:

Marca *L. P.* núm. *4.467*, Francis, Ell & Compañía *Barletta*.

Pesa 750 kilos en bruto, es de roble con los pintes encarnados y contiene nueve aros de hierro.

Lo que se anuncia al público, con arreglo á Instrucción, para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan presentarse á deducir su derecho en el término de un mes.

Vilanueva y Geltrú 27 Abril de 1887.—Manuel Santandreu.

Núm. 1040.

Don Manuel Santandreu y Castelló, Ayudante Militar de Marina de este Distrito.

Hace saber: Que en la tarde de anteayer y á unas 9 millas al S E. de Calafell, fué hallado por la barca de pesca «Diosa Anfrídites» un bocoy de vino, cuyas señas son las siguientes:

Marca *A. P.* núm. *4.528*.

Peso bruto de 652 kilos y madera de roble.

Lo que se anuncia al público, con arreglo á Instrucción, para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan presentarse á deducir su derecho en el término de un mes.

Vilanueva y Geltrú 28 de Abril de 1887.—Manuel Santandreu.

Núm. 1041.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Milá.

Confeccionado el repartimiento de subsidio para el próximo año económico de 1887-88, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan presentarse todas las reclamaciones que se crean convenientes.

Milá 28 Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Roig.

Núm. 1042.

Don Antonio Roig Figueras, Alcalde Constitucional del pueblo de Milá, partido judicial de Valls, en la provincia de Tarragona.

Hago saber: Que el proyecto de presupuesto municipal de este distrito, formado y aprobado por el Ayuntamiento para el próximo año económico de 1887-88, se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean oportunas. Y como quiera que por los repartimientos especiales que en él figuran para sostenimiento del Guarda municipal de campo y para los gastos de la filoxera, ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Reus, Valls, Alcover, Vilallonga, Rourell, Masó y Perafort, lo hagan público en sus localidades por los medios de costumbre.

Milá 28 Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Roig.

Núm. 1043.

Habiendo sido negativo el resultado de los encabezamientos intentados en este pueblo para cubrir el cupo de consumos y cereales y recargos autorizados correspondientes al próximo año económico de 1887-88, se anuncia la subasta á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, señalándose para el remate que tendrá lugar frente la Casa Consistorial el día 10 de Mayo próximo á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y en el caso de que no diere resultado, se celebrará segunda subasta el día 13 del mismo mes de Mayo en la misma hora y sitio que la primera.

Milá 28 Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Roig.

Núm. 1044.

JUZGADO MUNICIPAL

de Bonastre.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado Municipal se anuncia en este *Boletín oficial* á fin de que los que desean solicitarla puedan hacerlo durante treinta días.

Bonastre 29 Abril 1887.—El Juez municipal, Ramón Godall.

Núm. 1045.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

de Argentera.

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el actual año económico de 1887 á 88, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Argentera 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, Juan Me tré.

Núm. 1046.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de García.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa, correspondiente al próximo ejercicio de 1887 á 88, se hallará al público en la Secretaría del Ayuntamiento los días prevenidos por instrucción, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

García 29 de Abril de 1887.—El Alcalde, José Pallás.

Núm. 1047.

Don José Vendrell y Mestre, Alcalde Constitucional de esta villa de Vespella en la provincia de Tarragona.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y 31, de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, las listas ultimadas de los electores que tienen derecho en esta localidad, para la elección de Concejales han estado espuestas al público en el punto de costumbre desde el día 1.° del corriente mes al día 15 inclusive.

Certifico igualmente que el Colegio designado para verificar las elecciones ha sido la Casa Capitular; único para todo el distrito ó término municipal.

Y para que conste y sirva espido la presente que firmo y con el escudo de mi Alcaldía sello en Vespella á los veinte y cuatro días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—El Alcalde, José Vendrell.

Núm. 1048.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rasquera.

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas de este distrito municipal correspondientes á los años 1862-63 y 1868-69 hasta 1886, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, en los cuales podrán los contribuyentes hacer las observaciones y reclamaciones que consideren pertinentes, trascurrido dicho plazo serán desatendidas.

Rasquera 24 de Abril de 1887.—El Alcalde, José Bladé.

Núm. 1049.

Confeccionado el padrón de los individuos de este distrito municipal sujetos al impuesto de cédulas personales en el año económico de 1887-88, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar del en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Rasquera 28 de Abril de 1887.—El Alcalde, José Bladé.

Núm. 1050.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Montblanch.

Terminado el reparto de la contribución industrial para el ejercicio económico próximo venidero de 1887 á 88, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los interesados puedan examinarle y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Montblanch 29 de Abril de 1887.—Miguel Alfonso.

Núm. 1051.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Riudoms.

No habiendo producido resultado alguno los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el próximo año económico de 1887-88, se anuncia al público por acuerdo de este Ayuntamiento y adjuntos, el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto referido, efectuándose la subasta el día 17 del próximo mes de Mayo en las Casas Consistoriales de diez á doce de su mañana y con arreglo á las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Riudoms 30 de Abril de 1887.—El Alcalde, Teodoro Cavallé.

Núm. 1052.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Poboleda.

Habiendo dado resultado negativo la propuesta del encabezamiento de las especies de consumos y cereales en esta localidad para cubrir el cupo y recargos de este impuesto en el próximo año económico de 1887-88; y acordado por este Ayuntamiento el arriendo á venta libre de dichas especies, se ha señalado para la primera subasta el día 14 de Mayo próximo de once á doce de su mañana, y en caso de resultar ésta sin efecto, tendrá lugar segunda subasta en igual forma el 16 del citado mes á la misma hora, ambas en frente de la Casa Consistorial y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha licitación.

Poboleda 29 Abril de 1887.—El Alcalde, Francisco Folch Grau.

Núm 1053.

Don Fernando Fernandez Mustelier Teniente de Navio de 1.ª clase de la Armada, Comandante militar de Marina de esta provincia.

Hago saber: Que en el día 25 del actual ha sido hallado en la mar un bocoy de vino de las señas siguientes.—Su medida de unos 400 litros, siendo la altura del envase metros 1'08, la circunferencia en el centro 3'00, en sus cabezas 2'90 con 8 aros de hierro de 0'08 de ancho y dos de madera delgados, pintados los fondos de rojo y señalados con la marca *A. P.* número 4.426.

El que se crea con derecho al hallazgo de referencia, se presentará en esta Comandancia de Marina á deducirlo en el término improrogable de un mes á contar desde la fecha de esta publicación.

Tortosa 27 de Abril de 1887.—Fernando Fernandez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1054.

Don Nicolás E. Lloret y Marco, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de Barcelona.

En virtud del presente se hace saber al público que en méritos de los autos sobre cumplimiento de sentencia seguidos á instancia de Doña María de los Angeles Benages, contra Don Martín Baradat Vera, en la calidad de padre y legal administrador de sus hijos menores Don Martín, Doña María Luisa, Don Mariano y Doña Vicenta Baradat y Rius, se venden en pública subasta: Un crédito de importe dos mil veinte y una pesetas sesenta y siete céntimos, que los expresados menores como sucesores y derecho-habientes de Doña Bonifacia Rius y Montaner, tienen contra Don Mariano de Rius como resta del precio de la venta de las casas situadas en las calles Real y de Smith, en Tarragona, otorgada en Marzo de mil ochocientos ochenta por la citada Doña Bonifacia Rius, á favor de su hermano Conde de Rius, bajo pacto de que dicha suma no deberá entregarse hasta transcurridos diez años de aquella venta, ó sea hasta Marzo de mil ochocientos noventa, rindiendo en el entretanto el interés del seis por ciento y garantida con hipoteca especial de las fincas vendidas.

La tercera parte de otro crédito por cantidad de treinta mil pesetas que los citados menores tienen contra dicho señor Rius, procedente de la parte de las fincas que á la Doña Bonifacia Rius, madre de los citados menores le habían correspondido de la Hacienda de Scala-Dei, en virtud del testamento de Doña Vicenta Montaner, cuyo crédito, vencedero también en Marzo de mil ochocientos noventa, devenga asimismo el interés anual del seis por ciento, y está garantido hipotecariamente sobre las fincas de que procede; y Otro crédito por cantidad de dos mil pesetas que los repetidos menores tienen contra Doña Emilia Rius y Montaner, vencedero asimismo en Marzo de mil ochocientos noventa, con igual interés del seis por ciento y asegurado mediante hipoteca especial de unas piezas de tierra situadas en el término municipal de Tarragona. Valorado el primer crédito en dos mil cuatrocientas veinte y cinco pesetas, el segundo en doce mil pesetas, y el tercero en dos mil cuatro cientas pesetas.

Y se señala para el remate el día treinta y uno de Mayo próximo que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, número dos, piso primero, y hora de las once de la mañana; y se advierte que no se admitirá postura alguna sin que previamente se deposite en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la peritación.

Dado en Barcelona á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Nicolás E. Lloret.—Ante mí, Pablo Fenech.

Núm. 1055.

Don Cipriano de Lara y Barreñada Juez de Instrucción de Gandesa y su partido.

Hago saber: Que el día once de Mayo próximo á las once de la mañana, se venderán en pública subasta, ante Juzgado los siguientes inmuebles:

La mitad indivisa de una finca rústica cita en término del pueblo de Horta partida «Mas de la Monja» tierra de sembradura y viña, de cabida noventa y una áreas, veintiseis centiáreas, lindante al Este Matías Vanguesa, Sud Tomás Cortés y Oeste y Norte Antonio Altadill; de valor dicha mitad, tres cientas setenta y cinco pesetas.

Mitad de otra finca rústica en el propio término partida «Tosals», de cabida toda ella una hectárea y veintiuna áreas, plantada de viña, campa y olivos, lindante al Este con Teresa Aros, Sud D. Gregorio de Ganel. Oeste Francisco Fortuño y Norte Francisco Serrats; de valor la referida mitad, setecientas cincuenta pesetas y

Mitad indivisa de otra finca rústica cita en el mismo término partida «Viarnet», tierra campa y olivos; de cabida ocho áreas; lindante al Este José Carbó, Sud, Oeste y Norte, Salvador Fortuño, de valor la referida mitad ochenta pesetas.

Cuyas fincas han sido embargadas á Pablo Sabaté y Cortés (a) Sarrió, en méritos de causa sobre lesiones.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los valores indicados.

Dado en Gandesa á veintiuno Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Cipriano de Lara.—Ante mí.—Enrique Huguet.

ANUNCIOS.

AVISO

Deseando obtener una plaza de Secretario de Ayuntamiento un sugeto que reune las circunstancias y condiciones necesarias para desempeñar semejante cargo, el Ayuntamiento que deseare utilizar sus servicios, puede dirigirse á la Administración de este periódico oficial, donde se le facilitarán los informes que se deseen.

APRENDIZ

Se necesita uno en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.